

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA  
VIERNES 26 DE JUNIO DE 2020**

**N° 25-2020**

**26-06-2020**

EN SESION VIRTUAL DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SIENDO LAS SIETE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA DEL DIA VIERNES 26 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALCALDE ABOG. MARTIN TICONA MAQUERA Y LA ASISTENCIA REGISTRADA DE LOS SEÑORES REGIDORES: JORGE QUISPE APAZA, ROGELIO PACOMPIA PAUCAR, WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA, ELIANA MAZUELOS CHAVEZ, ADOLFO PEREZ PEREZ, JUAN JOSE YUCRA QUISPE, YANNINA MITZA ARIAS HUACO, RICAR LEANDRO TIPO QUISPE, JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI Y CARMELO ALEJO MAYTA.

ASISTIO TAMBIEN EL SEÑOR MARCIAL MAMANI CUTIPA SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

SE INFORMA QUE EXISTE QUORUM PARA LA PRESENTE SESION.

**I. ESTACION ORDEN DEL DIA:**

**AGENDA N° 01**

**EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**SECRETARIO GENERAL:** INFORMA AL PLENO DEL CONCEJO, QUE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO, REMITE EL OFICIO N° 347- 2020NIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, EN EL ASUNTO INDICA: SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, REFERENCIA: DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020 - DECRETO DE URGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO CORRIENTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19. EL CUERPO DEL OFICIO INDICA: ES GRATO DIRIGIRME A USTED A FIN DE SALUDARLO CORDIALMENTE, EN ATENCIÓN AL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020, DECRETO DE URGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO CORRIENTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19; EL CUAL CONTIENE EN SU ARTÍCULO 4, DISPOSICIONES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR) Y DE ELABORACIÓN DE IOARR Y DE SUS EXPEDIENTES TÉCNICOS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS URBANAS, EQUIPAMIENTO URBANO Y DE SANEAMIENTO URBANO Y RURAL.

ASÍ, SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES, DISPONIÉNDOSE EN EL NUMERAL 4. 1 1 DEL REFERIDO ARTÍCULO 4, QUE DENTRO DE LOS 15 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU ENTRADA EN VIGENCIA, EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (MVCS) DEBE SUSCRIBIR CONVENIOS CON LOS GOBIERNOS LOCALES QUE RECIBIERON FINANCIAMIENTO, LOS MISMOS QUE DEBEN SER POR EL COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN Y DETALLAR EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA MISMA, INDICANDO EL PRESUPUESTO MULTIANUAL REQUERIDO, DE SER EL CASO; PRECISÁNDOSE ADEMÁS QUE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS NO AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS NI DEMÁS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ARTÍCULO 4.

CONSIDERANDO QUE VUESTRA REPRESENTADA HA SIDO BENEFICIADA CON UNA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS HASTA POR LA SUMA DE SI 4'080,259.00, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACION Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS URBANIZACIONES AZIRUNI 1 1 1 ETAPA (CIUDAD JARDÍN) Y SAN SANTIAGO DEL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO- PUNO", CON CÓDIGO N° 2311215 Y A EFECTOS DE SUSCRIBIR EL CONVENIO DENTRO DEL PLAZO NORMATIVO ESTABLECIDO, SE REMITE EL PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL APROBADO A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 121-2020-VIVIENDA QUE HA DISPUESTO LA APROBACIÓN DE MODELOS DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE CON LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020. EL PRESENTE DOCUMENTO LO SUSCRIBE EL ING. JOSÉ MIGUEL KOBASHIKAWA MAEKAWA - DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO.

EL PRESENTE PROYECTO DE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS COMPROMISOS QUE PERMITAN A VIVIENDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA MUNICIPALIDAD EN EL AÑO FISCAL 2020 PARA LA EJECUCIÓN DE EL PROYECTO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 31.2 DEL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO DE URGENCIA Y DE ACUERDO A LOS ALCANCES DETALLADOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

**NATURALEZA DEL CONVENIO.**

**LAS PARTES** CONVIENEN EN PRECISAR QUE, TRATÁNDOSE DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, EL MISMO NO SUPONE NI IMPLICA EL PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA ENTRE LAS INSTITUCIONES.

**CLÁUSULA SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES**

**VIVIENDA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO, SE COMPROMETE A:**

- 1.- DESIGNAR A UN PROFESIONAL ENCARGADO DE MONITOREAR EL PROYECTO, EL CUAL SERÁ DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA MUNICIPALIDAD.
- 2.- REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS ESPECIFICADAS EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO.
- 3.- REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INVERSIÓN ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES ASOCIADAS A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DESARROLLADA POR VIVIENDA, DENOMINADA "SISTEMA DE SEGUIMIENTO, DE PROYECTOS" (SSP).
- 4.- COMUNICAR AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE CORRESPONDER, CUANDO DETECTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS TRANSFERIDOS.
- 5.- EN EL MARCO DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO, REALIZAR OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.
- 6.- REALIZAR VISITAS INOPINADAS DE FORMA REGULAR A LA OBRA, PARA LA VERIFICACIÓN Y MONITOREO DEL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE EL PROYECTO.

**LA MUNICIPALIDAD, SE COMPROMETE A:**

- 1.- FACILITAR A VIVIENDA LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS, GARANTIZANDO EL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES QUE REALICE VIVIENDA EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
- 2.- INCORPORAR EN SU PRESUPUESTO EN EL PRESENTE AÑO FISCAL LOS RECURSOS TRANSFERIDOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVA PRESUPUESTARIA DEL MEF QUE RESULTE APLICABLE.
- 3.- INFORMAR A VIVIENDA LOS AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS, CON RELACIÓN A SU CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.
- 4.- UTILIZAR LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE EL DECRETO DE URGENCIA, EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE EL PROYECTO, SIENDO LA MUNICIPALIDAD RESPONSABLE, EN SU CALIDAD DE UNIDAD EJECUTORA, DEL USO DE LOS MISMOS EN EL MARCO DEL MENCIONADO DISPOSITIVO LEGAL, QUEDANDO PROHIBIDAS LAS ANULACIONES PRESUPUESTARIAS CON CARGO A DICHOS RECURSOS, ASÍ COMO DESTINARLOS EN CUSTODIA BAJO NINGÚN OTRO CONCEPTO O DEPOSITARLOS EN CUENTAS NO ADMINISTRADAS POR EL TESORO PÚBLICO, CONSIDERANDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.
- 5.- REALIZAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE EL PROYECTO, SEGÚN CORRESPONDA, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 082-2019- EF Y SU REGLAMENTO. NO SE APLICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LAS CONTRATACIONES DIRECTAS NI LOS SUPUESTOS EXCLUIDOS DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; LA MUNICIPALIDAD SE OBLIGA A UTILIZAR LAS BASES ESTANDARIZADAS APROBADAS POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDAN AL PROYECTO.
- 6.- INCLUIR EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUPERVISOR DE OBRA DEL PROYECTO, LA OBLIGACIÓN DE ATENDER MEDIANTE INFORME LOS

REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR VIVIENDA RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, LOS CUALES SERÁN REMITIDOS A VIVIENDA MEDIANTE OFICIO DE LA MUNICIPALIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES DE EFECTUADO EL REQUERIMIENTO, DE SER EL CASO.

**7.-** HACER BUEN USO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS, GARANTIZANDO EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE LA APLICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE LA BUENA INGENIERÍA, PARA LO CUAL LA MUNICIPALIDAD CONTRATARÁ A PROFESIONALES TÉCNICOS IDÓNEOS, CAPACITADOS CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO.

**8.-** EMITIR INFORMES SEMANALES DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS A VIVIENDA SOBRE EL AVANCE FÍSICO POR COMPONENTE FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. LOS INFORMES REQUERIDOS DEBEN SER DOCUMENTADOS, DADO QUE ELLO PERMITIRÁ CONTRASTAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME, Y SE RECOMIENDA QUE SEA INFORMACIÓN DE AVANCE FÍSICO POR COMPONENTE

**9.-** REMITIR A VIVIENDA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES PREVENTIVAS O CORRECTIVAS QUE SE HAYAN IMPLEMENTADO COMO CONSECUENCIA DE LAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES EFECTUADAS EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6.1.5 DEL PRESENTE CONVENIO.

**10.-** EJECUTAR EL PROYECTO DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO ELABORADO Y APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD, QUEDANDO PROHIBIDO CAMBIAR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD QUE SE CUMPLA, SEGÚN CORRESPONDA, CON GESTIONAR Y ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO LAS AUTORIZACIONES EMITIDAS POR LAS ENTIDADES COMPETENTES, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA INVERSIÓN PÚBLICA, LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS APLICABLES AL PROYECTO.

**11.-** EN CASO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO, SEGÚN CORRESPONDA, ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU CULMINACIÓN, CON SUJECCIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICA, DEBIENDO COMUNICAR SOBRE DICHA SITUACIÓN A VIVIENDA, QUEDANDO LA MUNICIPALIDAD OBLIGADA POR LA EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PROYECTO, DE SER EL CASO.

**12.-** RECEPCIONAR LA OBRA DEL PROYECTO A SU CULMINACIÓN, ASÍ COMO EMITIR LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUEDANDO OBLIGADA A REMITIR A VIVIENDA EL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA Y LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA.

**13.-** EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO, DEBIÉNDOSE HACER EL REGISTRO CORRESPONDIENTE EN EL BANCO DE INVERSIONES

**14.-** ELABORAR EL INFORME DE CIERRE DEL PROYECTO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA INVERSIÓN PÚBLICA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO.

**15.-** CUMPLIR A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS COMPETENTES, CON EL CONTENIDO Y REGISTRO DE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS EN EL BANCO DE INVERSIONES, ASÍ COMO DE GARANTIZAR QUE NO EXISTA DUPLICIDAD DE INVERSIÓN PÚBLICA.

**16.-** ESTIPULAR EN LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE EL PROYECTO UNA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

POR LO QUE SE HA DADO LECTURA LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES, EL OBJETO DEL CONVENIO, EN ESE SENTIDO EL PRESENTE EXPEDIENTE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL DEBATE Y LA DELIBERACIÓN QUE CORRESPONDE.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO:** SE HA DADO LECTURA AL OFICIO N° 347- 2020, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, DE LA MISMA FORMA SE HA DADO LECTURA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO URBANO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, TODO REFERIDO AL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACION Y CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS URBANIZACIONES AZIRUNI III ETAPA (CIUDAD JARDÍN) Y SAN SANTIAGO DEL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO- PUNO", CON CÓDIGO N° 2311215", POR LO QUE SE PLANTEA A LOS SEÑORES REGIDORES DEBATIR Y A LA VEZ EMITIR EL VOTO CORRESPONDIENTE, DADO QUE ESTE CONVENIO ES IMPORTANTE PARA ESTA ZONA DENOMINADO CIUDAD JARDÍN RESPECTO A ESTE PROYECTO DE AGUA Y DESAGÜE, EN ESE SENTIDO SE DA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JORGE QUISPE APAZA.

**REGIDOR JORGE QUISPE APAZA:** PREVIO SALUDO AL PLENO DEL CONCEJO, MANIFIESTA QUE SOBRE EL CONVENIO NO HAY MUCHO QUE DEBATIR, QUE A LO LARGO HA VENIDO TRANSITANDO EN VARIOS MOMENTOS, ADEMÁS QUE ESTE CONVENIO ES UNA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO URBANO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACION Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS URBANIZACIONES AZIRUNI III ETAPA (CIUDAD JARDÍN) Y SAN SANTIAGO DEL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO- PUNO", CON CÓDIGO N° 2311215", SEÑALA QUE, GRACIAS A LA GESTIÓN Y TAMBIÉN RECONOCER ALGUNOS ASPECTOS IMPORTANTES, EN DONDE EL ANTERIOR SUB GERENTE DE ESTUDIOS EL ARQ. ROBINSON, EL AÑO PASADO HA TRABAJADO TODO EL AÑO SOBRE ESTE PROYECTO Y SI BIEN EL ARQ. ROBINSON NO ESTÁ, Y EN PARTE ES UN MÉRITO DE ÉL, PORQUE HA ESTADO TRABAJADO CASI TODO EL AÑO, ADEMÁS QUE ESTA REGIDURÍA HA HECHO EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE ESTE PROYECTO, Y TAMBIÉN DEL PROYECTO DE LA ZONA NORTE Y COÑIRI, POR LO QUE CABE SEÑALAR QUE ESTE PROYECTO HA NACIDO EL 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, Y ES UN PROYECTO ANTIGUO Y QUE VIENE DESDE LA ANTERIOR GESTIÓN MUNICIPAL, PERO FINALMENTE CASI EN NADA HAN DEJADO ESTE PROYECTO, Y POR LO QUE SE HA INICIADO A EVALUAR DESDE EL INICIO EL AÑO PASADO Y QUE SE HA LOGRADO FELIZMENTE Y AHORA CON LA AUTORIZACIÓN DE ESTE DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020, QUE HA DADO LECTURA EL SECRETARIO GENERAL Y QUE FELIZMENTE HA ENTRADO A ESTA ETAPA DE FINANCIAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD LO QUE TIENE QUE HACER ES TRABAJAR CON MUCHA ORGANIZACIÓN Y MUCHA TRANSPARENCIA Y RESPETANDO LOS PLAZOS QUE VA ESTABLECER ESTA NORMATIVA. POR LO QUE ES UNA GRAN FELICIDAD PARA LOS POBLADORES DE CIUDAD JARDÍN, QUIENES ESTABAN PERMANENTEMENTE EL AÑO PASADO BAJO ESTE PROYECTO. POR LO QUE EN PARTE DE ESTA REGIDURÍA Y PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE VE MUY COMPLACIDO DE QUE SE HAYA LOGRADO EL FINANCIAMIENTO PARA ESTE SECTOR DE LA CIUDAD Y DE IGUAL MANERA SE VA TENER UNA REUNIÓN SIMILAR PARA EL PROYECTO DE LA ZONA NORTE, TODA VEZ QUE AMBOS PROYECTOS HAN SIDO TRANSFERIDOS Y QUE SE HAN INCORPORADO EN EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD, POR LO QUE SE DEBE DE LLEVAR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, ADEMÁS SEÑALAR QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO HAY NADA QUE DEBATIR, LO ÚNICO QUE SE DEBE DE IMPULSAR, IMPLEMENTAR, CONVOCAR, TRABAJAR Y CONVOCAR A LOS MEJORES PROFESIONALES, POR LO QUE POR AHÍ SE DEBE DE PARTIR, Y SI NO SE HACE ASÍ, VA SALIR UN PROYECTO NO TAN DESEADO COMO SE PUEDE DECIR, HAY VECES SE LOGRAN MUCHOS PROYECTOS, PERO EN EL CAMINO LA EJECUCIÓN LO MALOGRA Y YA SE TIENE LAS EXPERIENCIAS, Y OJALA QUE EN ESTOS PROYECTOS SE ADJUDIQUE A UNA EMPRESA A PROFESIONALES COMPETENTES Y ES ESO QUE SE DEBE DE VELAR. SU VOTO ES A FAVOR.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO.-** CEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR.

**REGIDOR ROGELIO PACOMPIA PAUCAR:** PREVIO SALUDO AL PLENO DEL CONCEJO, MANIFIESTA, CONFORME SE HA VERTIDO, QUE EL GOBIERNO CENTRAL YA HIZO LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE Y LO MÁS IMPORTANTE ES QUE LO POBLADORES DE CIUDAD JARDÍN E INCLUSIVE COÑIRI QUE A UN NO HA SALIDO Y QUE ESTÁN ESPERANDO PERMANENTEMENTE LA ATENCIÓN DE ESTE PROYECTO, Y GRACIAS A ESTE MOMENTO TAN DIFÍCIL QUE SIEMPRE HAN ESTADO ESPERANDO QUE NI SIQUIERA TENÍAN AGUA PARA LAVARSE LAS MANOS, POR LO QUE SE HA REVISADO CUIDADOSAMENTE ESTE CONVENIO, EN DONDE EL OBJETO DEL CONVENIO, OBLIGACIONES DE LAS PARTES, LAS CONDICIONES, LA TRANSFERENCIA, INCLUSIVE LA INCLUSIÓN DE UNA CLAUSULA, SOBRE LA VIGENCIA DEL CONVENIO QUE VA SER DESDE EL MES DE SETIEMBRE EN BASE A LA EJECUCIÓN, HASTA EL MES DE FEBRERO, EN ESE SENTIDO CON LA FINALIDAD DE TRANSPARENTAR LAS CONDICIONES DE CAUTELA, CONTROL, INSPECCIÓN Y DEMÁS QUE SE VA REALIZAR SOBRE EL OBJETO DEL CONVENIO Y EN ESPECIAL SOBRE LA TRANSFERENCIA Y LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA. SU VOTO ES A FAVOR.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO.-** CEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA.

**REGIDORA WILMA YANET ARIZAPANA YUCRA:** PREVIO SALUDO AL PLENO DEL CONCEJO, MANIFIESTA, FELICITANDO AL SEÑOR ALCALDE POR EL CONVENIO TAN IMPORTANTE, PARA EL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA, PARA LA URBANIZACIÓN AZIRUNI III ETAPA, QUE VAN A SER BENEFICIADOS LOS POBLADORES DE CIUDAD JARDÍN Y SAN SANTIAGO QUE ESTABA OLVIDADO EN ESTE CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA, SIN EMBARGO, SE TIENE ALGUNAS OBSERVACIONES, SEGÚN EL INFORME TÉCNICO N° 256-2020, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, EN DONDE LA MUNICIPALIDAD HA ENVIADO OCHO PROYECTOS AL MINISTERIO

DE VIVIENDA, SIN EMBARGO MINISTERIO DE VIVIENDA NO HA DADO LA RESPUESTA SEÑALANDO, QUE NO REÚNEN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EMITIR LA CONFORMIDAD RESPECTIVA, ALGUNOS PROYECTOS NO SE ENCUENTRAN VIGENTES, ALGUNOS CON ANTIGÜEDAD DE TRES AÑOS, ALGUNOS PROYECTOS NO TIENEN INFORMACIÓN SOBRE EL CIERRE DE BRECHAS, ALGUNOS NO CUENTAN CON UNIDAD EJECUTORA DIFERENTES, Y ESO QUIERE DECIR QUE SON DE LA GESTIÓN PASADA DE IVAN FLORES QUISPE, Y CÓMO ES POSIBLE, A QUE SE PUEDE ENVIAR AL MINISTERIO CON LA GESTIÓN PASADA. Y JUSTAMENTE EL PRESENTE CONVENIO QUE SE VA FIRMAR Y QUE SE VA APROBAR EN LA PRESENTE SESIÓN, TAMBIÉN HA TENIDO ALGUNAS OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, EN DONDE SE DEBE DE ACTUALIZAR EL FORMATO N° 12-B, REGISTRAR EN EL FORMATO N° 8-A, QUE ES REFERENTE A LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO PORQUE SON TANTO FÍSICO Y FINANCIERO Y OTRO ES, QUE NO CUENTA EN EL PRESUPUESTO INICIAL DE NUESTRA MUNICIPALIDAD, POR LO QUE SE NECESITA, SEGÚN LAS OBSERVACIONES QUE SE HA TENIDO Y QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD SEAN EFICIENTES, EFICACES, ADEMÁS SE TIENE OTRAS OBSERVACIONES SEGÚN EL PRESENTE PROYECTO QUE SE HA APROBADO, HAY OBSERVACIONES SOBRE LA CAPACITACIÓN MÁS DE 75,803.81, HAY UNA CAPACITACIÓN QUE ES PARA CIUDAD JARDÍN QUE ES DE 19,548.78, LOS TRABAJADORES PROGRAMADOS SON BÁSICAMENTE SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES, Y QUE SE TIENE PARA SAN SANTIAGO PARA LA CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES POR UN COSTO DE 10,733.03 Y OTRO QUE TAMBIÉN ES PREOcupANTE DE 31,860.50, LAS CHARLAS Y CAPACITACIONES PARA LA POBLACIÓN DEL PERSONAL OBRERO Y PERSONAL TÉCNICO DE LA EMSA PUNO, PARA QUE UNA VEZ PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SE OPERE ADECUADAMENTE, POR LO QUE ESTAS CAPACITACIONES QUE SE VAN A INVERTIR SON PARA LO QUE ES EMSA PUNO, QUE TAMBIÉN 13,654.50, POR LO QUE ESAS OBSERVACIONES SOBRE ESTE PROYECTO QUE SE VA FIRMAR EN ESTE CONVENIO Y TAL VEZ SOBRE ESAS OBSERVACIONES SE HA TENIDO BAJO PRESUPUESTO QUE SE APROBADO, SEGÚN EL PROYECTO ENVIADO ES DE 4'0507.000.00, PERO SE HA APROBADO CON, 4'080.000.00 Y ESA ES LA OBSERVACIÓN Y TAL VEZ QUE NOS HAN DADO DE LO QUE ES EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO URBANO, ADEMÁS SEÑALAR QUE HAY UN EJEMPLO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑAZO, EN DONDE HA INICIADO CON DOS PROYECTOS, UNO QUE POR 5'045.000.00 Y OTRO QUE ES, POR 535,000.00, Y QUE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SOLO HA INICIADO CON UN SOLO PROYECTO Y ESO QUE SON DE LAS ANTERIORES GESTIONES. SU VOTO ES A FAVOR.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO.-** CEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ELIANA MAZUELOS CHAVEZ.

**REGIDORA ELIANA MAZUELOS CHAVEZ:** PREVIO SALUDO AL PLENO DEL CONCEJO, FELICITA AL SEÑOR ALCALDE POR EL LOGRO DEL FINANCIAMIENTO DE 4'0507.000.00 DE OBRAS POR GESTIÓN Y UNA GESTIÓN QUE SE HA HECHO CONFORME LO HA INDICADO EL REGIDOR JORGE QUISPE APAZA, LEVANTANDO OBSERVACIONES DE PROYECTOS QUE NO ESTABAN COMPLETOS AL SER PRESENTADOS, PARTICULARMENTE SE PUEDE VER EL SEGUIMIENTO DEL PRIMER REGIDOR COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS DURANTE TODO EL AÑO PASADO, INCLUSO TAMBIÉN VISITANDO OFICINAS Y ALGUNAS VECES APROVECHANDO EN LA VISITAS EN LA CIUDAD DE LIMA EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, ADEMÁS SOLICITANDO A QUE SE PUEDA LEVANTAR ESTAS OBSERVACIONES Y DE ESA MANERA Y TAMBIÉN RECONOCER EL ESFUERZO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD QUE HAN LOGRADO ARRANCAR ESTE PRESUPUESTO, ADEMÁS SE TIENE OTROS PROYECTOS MÁS POR UN MONTO DE VEINTISÉIS MILLONES EN MEJORAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS Y URBANIZACIONES DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE PUNO Y TAMBIÉN TENEMOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SOLES DE INCENTIVOS POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y SE VE TODO EL ESFUERZO QUE VIENEN REALIZANDO TODO LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD Y QUE SE SIGA LAS OBRAS POR GESTIÓN Y REFLEJA DE QUE PODEMOS HACER POR RECUPERAR, POR CONSEGUIR PRESUPUESTO QUE TIENEN QUE VER CON OTROS MINISTERIOS. SU VOTO ES A FAVOR.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO.-** CEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JUAN JOSE YUCRA QUISPE.

**REGIDOR JUAN JOSE YUCRA QUISPE:** PREVIO SALUDO AL PLENO DEL CONCEJO, MANIFIESTA QUE LA MUNICIPALIDAD DEBE DE SENTIRSE SATISFECHO POR PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, PRESTANDO LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL DESARROLLO URBANO Y RURAL ACTUALMENTE, POR LO QUE CON ESTA AUTORIZACIÓN DE

PARTIDA PRESUPUESTAL PARA LA URBANIZACIÓN III ETAPA CIUDAD JARDÍN Y SAN SANTIAGO DEL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA, DEBEN SE SENTIRSE ORGULLOSO Y MÁS QUE TODO EL PROFESOR ADEMIR FUENTES, QUE HA ESTADO SIGUIENDO ESTE PROYECTO DESDE EL AÑO 2018 Y QUE EN LA ACTUALIDAD SE HA APROBADO, POR LO QUE NO HAY NADA QUE DEBATIR SOBRE ESTE CONVENIO, EN VISTA QUE ES UNA OBRA QUE VA BENEFICIAR AL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA, ASIMISMO SOLICITAR A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO, A QUE SE CONVOQUE A LA MEJOR EMPRESA, A LOS MEJORES PROFESIONALES QUE HAGAN REALIDAD ESTE PROYECTO EN BIEN DE PUNO. SU VOTO ES A FAVOR.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO.**- CEDE EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA YANNINA MITZA ARIAS HUACO.

**REGIDORA YANNINA MITZA ARIAS HUACO**

PREVIO SALUDO AL PLENO DEL CONCEJO, AL RESPECTO FELICITA AL SEÑOR ALCALDE POR LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, PUESTO QUE ESE PROBLEMA SE DEBIÓ DE SOLUCIONAR EN ANTERIORES GESTIONES, EN VISTA DE QUE EN ESTOS TIEMPOS TODAVÍA ESTEMOS CARECIENDO DE NECESIDADES BÁSICAS, COMO ES EL AGUA Y EL DESAGÜE, Y NO ES EL ÚNICO BARRIO QUE ESTÁ CARECIENDO DE ESOS SERVICIOS Y HAY VARIAS ZONAS QUE TODAVÍA NO CUENTAN CON ESTOS SERVICIOS, EN ESE SENTIDO A LA PRESENTE NO SE TIENEN NINGUNA OBSERVACIÓN, TODA ACCIÓN O PROYECTO QUE SEA EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ES BIENVENIDO. SU VOTO ES A FAVOR.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO.**- CEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE.

**REGIDOR RICAR LEANDRO TIPO QUISPE:** PREVIO SALUDO AL PLENO DEL CONCEJO, AL RESPECTO FELICITA A TODO LOS FUNCIONARIOS QUE HAN HECHO POSIBLE, NO SOLAMENTE QUE ESTE PROYECTO SE FIRME CON EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO, SINO A LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE VIENE LLEGANDO PRESUPUESTOS A NUESTRA INSTITUCIÓN Y NO SE DEBE DE SER UN POCO MEZQUINOS, EN EL SENTIDO DE RECONOCER EN REFERENCIA DE QUE EN UN AÑO Y MEDIO YA SE TIENE BASTANTE PRESUPUESTO SUPERIOR A LAS DEMÁS GESTIONES PASADAS, SIN EMBARGO QUEDA A UN PENDIENTE ALGUNOS TEMAS QUE HASTA EL DÍA DE HOY LA POBLACIÓN SIGUE PREOCUPADA EN REFERENCIA A QUE ESTOS PRESUPUESTOS A QUE PUEDAN SOLUCIONAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE Y TAMBIÉN SE TIENE ENTENDIDO QUE, EN LOS SIGUIENTES MESES YA SE ESTARÍA INICIANDO ESTE MEGA PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO A TRAVÉS DE COLECTORES Y TAMBIÉN SE ENTIENDE DE LA CRISIS ECONÓMICA QUE VIENE ATRAVESANDO NUESTRA POBLACIÓN Y UNO DE LOS DINAMISMOS ECONÓMICOS QUE VA GENERAR EMPLEOS ES JUSTAMENTE ESTE TIPO DE OBRAS, POR LO QUE SE SUGIERE A QUE SE TENGA EN CUENTA EN DIFUNDIR ESTO A LA POBLACIÓN EN VISTA A QUE SE TIENE ESTOS PROYECTOS GRANDES Y QUE LA POBLACIÓN ENTIENDA QUE ESTOS RECURSOS QUE SE HAN GENERADO POR LA INICIATIVA DE VARIOS FUNCIONARIOS PUDIERAN DE ALGUNA MANERA HACER VER DE QUE HAY UNA GESTIÓN DE PARTE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL, Y QUE TAMBIÉN SE PUDIERA DIFUNDIR A LA POBLACIÓN, SOCIALIZANDO A QUE ESTOS PROYECTOS SON JUSTAMENTE POR INICIATIVA DE ESTA MUNICIPALIDAD. SU VOTO ES A FAVOR.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO.**- CEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI.

**REGIDOR JOSE DOMINGO CALISAYA MAMANI:** PREVIO SALUDO AL PLENO DEL CONCEJO, MANIFIESTA QUE EL AÑO PASADO 2019, QUIEN HABLA Y CONJUNTAMENTE CON EL ING. JORGE QUISPE APAZA PARTE DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES, POR LO QUE SE DEBE DE RECONOCER SU EXPERIENCIA EN VISTA QUE HA ESTADO PENDIENTE DE TODO EL TRABAJO DE LAS OBRAS Y DE LOS TRABAJOS QUE DESEMPEÑABAN LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, Y PRECISAMENTE ESTE SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO QUE HA PUESTO EL REGIDOR JORGE QUISPE APAZA Y AHORA SE REFLEJA EN EL TRABAJO Y TAMBIÉN LOS FUNCIONARIOS QUE AHORA VIENEN ASUMIENDO VARIAS OBRAS Y PROYECTOS, Y AL TENER YA ACEPTADO Y LA VIABILIDAD A ESTE PROYECTO, QUE RESPONDE A UNA DE LAS NECESIDADES BÁSICAS EN LA POBLACIÓN DIRECTAMENTE A CIUDAD JARDÍN Y SAN SANTIAGO, POR LO QUE ES MUESTRA DE ESTA MUNICIPALIDAD QUE SI HAY UN INTERÉS, IDENTIFICACIÓN Y UN LOGRO DE ARRANCAR ESE PRESUPUESTO AL ESTADO Y EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN PUNEÑA. SU VOTO ES A FAVOR.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO.**- CEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARMELO ALEJO MAYTA.

**REGIDOR CARMELO ALEJO MAYTA:** PREVIO SALUDO AL PLENO DEL CONCEJO, MANIFIESTA QUE ES SUMAMENTE IMPORTANTE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS Y URBANIZACIONES EN NUESTRO DISTRITO DE PUNO Y ES DE ALEGRARNOS TODOS QUE LAS URBANIZACIÓN AZIRUNI TERCERA ETAPA CIUDAD JARDÍN Y SAN SANTIAGO DEL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA, LOGREN A TRAVÉS DE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO SUS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON UN PRESUPUESTO POR MÁS DE CUATRO MILLONES DE SOLES, ESTO ES UNA SATISFACCIÓN Y UN LOGRO, NO SOLAMENTE DE UNA PERSONA, ES DE TODO UN EQUIPO, TANTO FUNCIONARIOS, INGENIEROS, TAL COMO LO HAN MENCIONADO ALGUNO DE LOS REGIDORES, DIRIGENTES DE ALGUNAS URBANIZACIONES. POR LO QUE SOLO QUEDA EXHORTAR LO SIGUIENTE, A QUE SE CUMPLA, PRIMERAMENTE A QUE ESTE PRESUPUESTO DEBE SER DEPOSITADO EN CUENTAS ADMINISTRADAS POR EL TESORO PÚBLICO Y NO EN OTRAS CUENTAS, EN VISTA QUE TIENE RAZÓN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, QUE EN CASOS ANTERIORES EN QUE CIERTAS AUTORIDADES ESTOS DINEROS HAN DEPOSITADO EN CUENTAS PRIVADAS. EN ESE ENTENDER SE FELICITA AL MINISTERIO DE VIVIENDA, QUE HA EMITIDO EL FORMATO DEL CONVENIO PARA QUE EL PLENO DEL CONCEJO LO APRUEBE ESTE PUNTO. POR OTRO LADO DEBE DE REALIZARSE CORRECTAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA DE ESTOS PROYECTOS, ADEMÁS DE HACER EL BUEN USO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS GARANTIZANDO EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y DE LA APLICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS, PARA LO CUAL LA MUNICIPALIDAD DEBE DE CONTRATAR A PROFESIONALES TÉCNICOS IDÓNEOS, PARA QUE NO SUCEDA LO QUE YA HA SUCEDIDO EN ALGUNAS OBRAS Y QUE EN LA PRESENTE GESTIÓN SE DIERON, EL CASO DE LA OBRA DE LA PLAZA DE ARMAS Y TAMBIÉN EL CASO DE LA OBRA DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, POR LO QUE SE DEBE TENER BIEN EN CLARO Y QUE SE DEBE DE REALIZAR COMO TAL, CONTRATAR PROFESIONAL IDÓNEO. ADEMÁS SE DEBE DE EJECUTAR LA OBRA CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO, QUE LÓGICAMENTE QUE EN EL CAMPO DE EJECUCIÓN TIENDE A MODIFICACIONES PERO SE DEBE DE EJECUTAR CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS A TRAVÉS DEL PRESENTE CONVENIO, PORQUE CASO CONTRARIO SE TENDRÍA LA RESOLUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ENTONCES COMO MUNICIPALIDAD SE TIENE QUE CUMPLIR AL PIE DE LA LETRA LO QUE DICE EL PRESENTE CONVENIO Y FINALMENTE A CUMPLIRSE CON LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIRSE DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DEBE DE REALIZARSE FUNDAMENTALMENTE Y ESO ES IMPORTANTE TOMARLE EN CUENTA CON HONESTIDAD, PROBIIDAD E INTEGRIDAD DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, POR LO QUE SE DEBE TENER BIEN EN CLARO ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO, PARA QUE ESTE PROYECTO SALGA COMO UN PROYECTO MODELO, EN SU ESTUDIO, EN SU APLICACIÓN Y EN SU EJECUCIÓN. SU VOTO ES A FAVOR.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO.**- CEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR ADOLFO PEREZ PEREZ.

**REGIDOR ADOLFO PEREZ PEREZ:** PREVIO SALUDO AL PLENO DEL CONCEJO, AL RESPECTO FELICITA AL TITULAR DE LA ENTIDAD Y A LOS FUNCIONARIOS QUE HA ESTADO DETRÁS DE ESTE PROYECTO Y QUE HOY EN DÍA SE HA LOGRADO, EN VISTA QUE DESDE EL DÍA DE HOY SE VA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO Y QUE ESTE PROYECTO VA BENEFICIAR CON LOS HERMANOS DE AZIRUNI III ETAPA, CIUDAD JARDÍN Y SAN SANTIAGO DEL CENTRO POBLADO DE JAYLLIHUAYA, EN VISTA QUE A LA FECHA NO TIENEN LOS SERVICIOS BÁSICOS Y CON ESTE PROYECTO OJALA SE TENGA EL AGUA LAS 24 HORAS DEL DÍA, POR LO QUE SE PUEDE SEÑALAR QUE ES UNA OBRA DE GRAN ENVERGADURA QUE LA GESTIÓN ACTUAL HA LOGRADO, Y OBIAMENTE QUE ESTE PROCESO VINO DESDE LAS GESTIONES PASADAS, SIN EMBARGO CONFORME LOS DEMÁS REGIDORES LO HAN MENCIONADO Y ESTA REGIDURÍA, SOLICITA A QUE SE CUMPLA CONFORME A LAS NORMATIVAS QUE SEÑALA LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. SU VOTO ES A FAVOR.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO.**- CEDE EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JORGE QUISPE APAZA

**REGIDOR JORGE QUISPE APAZA:** INDICA SOBRE UNA INTERVENCIÓN, QUE HAY OBSERVACIONES A LA ESTRUCTURA DE COSTOS, COMPONENTES, EN ESTE MOMENTO ESO YA NO TIENE LUGAR, EN VISTA QUE ESTE PROYECTO HA SIDO EVALUADO EN TODO SUS EXTREMOS, TANTO EN SUS COMPONENTES, INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO DE

CAPACIDADES Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, QUE SON LOS RUBROS FUNDAMENTALES, ENTONCES PARA DAR APTO A ESTE PROYECTO EL MINISTERIO DE VIVIENDA YA LO CONSOLIDO, Y LO APROBÓ EN ESE SENTIDO, SIN EMBARGO EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO TAL VEZ HUBIERA ALGUNAS MODIFICACIONES PREVIA AUTORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN Y TAMBIÉN DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA QUE VA INTERVENIR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, ADEMÁS NO SE DEBE DESMERECEER A LOS PROFESIONALES. ADEMÁS SEÑALAR QUE EN EL AÑO 2019, SE HA LOGRADO APROBAR UN PROYECTO POR MÁS DE VEINTISÉIS MILLONES DE SOLES PARA ZONA NORTE, DE LOS CUALES A LA FECHA SE TIENE UNA TRANSFERENCIA DE NUEVE MILLONES DE SOLES, ASIMISMO SE HA LOGRADO APROBAR ESTE PROYECTO POR CUATRO MILLONES DE SOLES PARA LO QUE PARA CIUDAD JARDÍN, PERO SI HAY LA PREOCUPACIÓN CON REFERENTE A COÑIRI QUE TAMBIÉN ESTÁ A PUERTAS DE CONSEGUIR EL FINANCIAMIENTO Y MUY PROBABLEMENTE ESTE 15 DE JULIO ESTE PROYECTO SE DECLARE APTO, Y CON TODO ESTOS ASPECTOS QUE SE TIENE, SE ESTARÍA BORDEANDO A UNA CANTIDAD DE TREINTA Y SIETE MILLONES DE SOLES EN TODO LO QUE ES SANEAMIENTO Y ESO ES DIGNO DECIR QUE LA GESTIÓN ESTÁ EN UNA RUTA MUY CORRECTA Y QUE SEGURAMENTE EN EL CAMINO SE VA TRABAJAR LO QUE ES COÑIRI Y CENTRO HISTÓRICO, Y QUE SE ESTARÍA LLEGANDO A UN PRESUPUESTO EN GESTIÓN CERCA DE CINCUENTA MILLONES DE SOLES EN TEMAS DE SANEAMIENTO, CON REFERENTE A CENTRO HISTÓRICO ESTÁ EN LA ETAPA DE CALIDAD Y QUE FALTA MUCHO POR EVALUAR Y QUE ESTO SE VA TRABAJAR EN VISTA QUE TODAVÍA SE TIENE DOS AÑOS DE GESTIÓN Y QUE ESTO SE VA LOGRAR, SIN CONTAR EL PROYECTO GRANDE DE PROIFE QUE ES EL PROYECTO MATRIZ CAPTACIÓN DE AGUA DE CHIMU QUE PROBABLEMENTE SU TECHO ASCIENDE A CUATROCIENTOS MIL, ADEMÁS RECALCAR QUE NO SE ESTÁ ESPECULANDO, EN VISTA QUE SON COSAS REALES, EN ESE SENTIDO SE SOLICITA A QUE IMAGEN INSTITUCIONAL YA PUEDA DIFUNDIR ESTAS ACCIONES Y LOGROS DE LA MUNICIPALIDAD EN VISTA QUE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL ESTÁ TRABAJANDO Y NO SE DEBE DE VENDER LO OJOS, Y CUANDO HAY ERRORES TAMBIÉN SON SEÑALADOS QUE SI HAY ERRORES, PERO EN ESTE MOMENTO HAY LOGROS POSITIVOS.

**PRESIDENTE DEL CONCEJO.-** AGRADECE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, Y TAMBIEN RECONOCIMIENTO AL EQUIPO TÉCNICO, SEÑALA QUE LAS RECOMENDACIONES QUE SE DIERON Y QUE SON BASTANTE PRUDENTES DE LAS MISMAS QUE SE ESTÁN TOMANDO NOTA, EN ESE SENTIDO SE VA SEGUIR TRABAJANDO Y TAMBIÉN PRESIONANDO AL EQUIPO TÉCNICO PARA SEGUIR GESTIONANDO MÁS PRESUPUESTO PARA EL BIEN Y EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE PUNO, PARA LO CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE PUEDA CONTABILIZAR LOS VOTOS QUE HAN EMITIDO LOS SEÑORES REGIDORES.

**SECRETARIO GENERAL.-** INFORMA QUE SE CONTABILIZO LA VOTACIÓN Y QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**VOTACION:**

**A FAVOR : DIEZ**  
**EN CONTRA : NINGUNO**  
**ABSTENCIONES: NINGUNO**

**POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

NO HABIENDO MÁS PUNTOS QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE SESIÓN CON DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, SIENDO LAS OCHO Y CUARENTA DE LA MAÑANA DEL MISMO DIA, CON LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EL SECRETARIO GENERAL DE LO QUE DOY FE. =====